

TÉRMINOS Y CONDICIONES
“CRECER EMPIEZA POR LIMPIAR - DEST”

Razón social del Organizador: FENIZIAM PERU S.A.C.
RUC: 20610828991

1.- Descripción del sorteo

FENIZIAM PERU S.A.C. (en adelante “**Organizador**”) con RUC N° **20610828991** promueve y organiza el sorteo denominado “**CRECER EMPIEZA POR LIMPIAR**” (en adelante, “**Sorteo**”).

El **Sorteo** tendrá vigencia a nivel Lima Metropolitana y Callao desde el 16/10/2025 hasta el 10/11/2025 en la red social de Instagram de Dest (@dest_pe) y está sujeta al cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones (en adelante, “**T&C**”). Cabe precisar que, la participación de los concursantes implica una aceptación integral de todas las condiciones del presente documento.

El **Organizador** podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en los **T&C**, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

2.- De los participantes

Los participantes que cumplan con todos los requisitos podrán participar en el **Sorteo**, de acuerdo a lo siguiente:

- Ser mayor de edad (18 años).
- Contar con documento nacional de identidad y/o carnet de extranjería y/o pasaporte (extranjeros) vigente.
- Contar con un correo electrónico vigente.
- Cumplir con la mecánica del **Sorteo** establecida en los presentes **T&C**.

No podrán participar ni ser elegidos ganadores de este **Sorteo** los empleados que trabajen directamente para el **Organizador** o en alguna de las agencias colaboradoras, o sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad y/o en segundo grado de afinidad.

3.- Mecánica del Sorteo

Para ingresar al **Sorteo**, los participantes deberán seguir los siguientes pasos:

- Ser persona natural mayor de 18 años.
- Contar con documento nacional de identidad y/o carnet de extranjería y/o pasaporte (extranjeros) vigente.
- Hacer una compra mínima de S/ 25.00 (Veinticinco con 00/100 nuevos soles) en productos de la marca Dest en tiendas Hipermercados Tottus S.A. (Tiendas Tottus) identificada con RUC N° 20508565934, Corporación Vega S.A.C. (Tiendas Vega) identificada con RUC N° 20502257987 o Ajiles Peru S.A.C. (Tiendas 3A) identificada con RUC N° 20612232203 (en adelante, “**Las tiendas seleccionadas**”).
- Los productos que participan de la promoción son:

1. Detergente Dest líquido Floral 1.5L
2. Detergente Dest líquido Floral 900ml
3. Detergente Dest polvo Floral 800g
4. Detergente Dest polvo Floral 2kg
5. Detergente Dest polvo Floral 4kg
6. Detergente Dest polvo Limón 800g
7. Detergente Dest polvo Limón 2kg
8. Detergente Dest polvo Limón 4kg
9. Detergente Dest polvo Jardin de Orquideas 800g
10. Detergente Dest polvo Jardin de Orquideas 2kg
11. Detergente Dest polvo Jardin de Orquideas 4kg
12. Suavizante Lavanda 1.5L

13. Suavizante Floral 1.5L
14. Lavavajilla limón 500ml
15. Lavavajilla limón 1.2L

- Seguir la cuenta de Instagram de Dest (@dest_pe).
- Ingresar al link de la descripción, llenar los datos del formulario, y adjuntar la boleta de pago que acredite que compraste S/ 25.00 (Veinticinco con 00/100 nuevos soles) en productos de la marca Dest en **las tiendas seleccionadas**.
- Aceptar el uso de tus datos personales, y otros.
- Automáticamente estarás participando en el **Sorteo**.

4.- Selección de ganadores y Sorteo

Los participantes que hayan cumplido con los requisitos para participar en el **Sorteo** según lo descrito en la sección de “**Mecánica del Sorteo**”, ingresarán al mismo.

Serán tres (03) ganadores en total, quienes podrán hacerse acreedores del valor de un año de Detergente Dest polvo o Detergente Dest líquido, el cual consiste en 48kg de detergente en polvo, o 48 litros de detergente líquido (dependiendo del stock, se entregará detergente en polvo o líquido en cualquiera de sus presentaciones y/o aromas) (en adelante, “el premio”).

Los ganadores serán anunciados el día 15 de noviembre del 2025 y serán publicados en la red social oficial de Instagram de Dest (@dest_pe). El **Organizador** se pondrá en contacto vía *WhatsApp* con los ganadores para informarles que son acreedores del premio, y efectuar las coordinaciones correspondientes para el recojo del mismo. Si el ganador del premio no contesta vía *WhatsApp* en el plazo de 48 horas, perderá su premio y la empresa podrá disponer del premio a su criterio.

5.- Stock de premios

Serán hasta tres (03) los ganadores del valor de un año de Detergente Dest polvo o Detergente Dest líquido, el cual consiste en 48kg de detergente en polvo, o 48 litros de detergente líquido

El premio no podrá ser canjeado, en ningún caso, por su valor en dinero, ni ser objeto de compensación alguna. Asimismo, el premio es personal e intransferible. No podrá ser recogido por una persona distinta al ganador a menos que envíe a una persona distinta con una carta poder legalizada, adjuntando también la copia del DNI del ganador, más la copia y el DNI físico de la persona que recogerá el premio. El DNI en ambos casos debe estar vigente.

6.- Cancelación del premio

El ganador no podrá recibir el premio en los siguientes casos:

- Si no otorga las facilidades necesarias para la publicidad que el **Organizador** efectúe sobre la entrega del premio, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en cualquiera de los medios de comunicación del **Organizador**.
- Si proporciona datos falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados.
- Si proporciona un correo electrónico no vigente.
- Si no se pone en contacto o no recoge su premio dentro del plazo establecido.
- Si el ganador no exhibiere su documento de identidad y/o se negase a firmar el acta de entrega.
- Si no acepta el tratamiento de sus datos personales y los presentes **T&C**.

7.- Política de privacidad

Los participantes autorizan al **Organizador** de manera expresa al aceptar los **T&C** del **Sorteo** la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los datos personales, las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los participantes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, redes sociales, radio e

Internet) con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna; como condición para la participación y la asignación de sus premios.

Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad al **Organizador** respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.

Los participantes autorizan expresamente al **Organizador** a realizar el tratamiento de los datos personales que le proporcionan a través de este medio, así como la información que se derive de su uso, de acuerdo con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento. Los datos personales serán almacenados en el Banco de Datos "PROMOCIONES COMERCIALES" de titularidad del **Organizador**. El tratamiento de la información implica el uso de la misma para las finalidades concernientes al presente **Sorteo**.

Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales registrados en el Banco de Datos del **Organizador**, mediante una comunicación dirigida al correo electrónico protecciondatos.ajeper.pe@ajegroup.com. La participación supone, igualmente, la aceptación de las reglas del **Sorteo**.

8.- Responsabilidad del Organizador

Es responsabilidad del **Organizador** todo lo referente con el **Sorteo**, publicar los ganadores y entrega del premio dentro del plazo y condiciones del **Sorteo**, conforme se establece en la sección de SELECCIÓN DE GANADORES Y PROMOCIÓN. Toda coordinación de cualquier situación que se pueda dar durante el desarrollo del **Sorteo**, por la información proporcionada por el ganador, de acuerdo al cumplimiento de los **T&C** y recojo del premio son responsabilidad del ganador.

El **Organizador** no se hace responsable en caso el ganador no cumpla con las fechas indicadas para la confirmación de datos, ni de cualquier reclamo sobre el premio posterior a la recepción de este.

El **Organizador** se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los **T&C** si lo considera necesario, sin que ello genere responsabilidad o reclamo ni genere indemnización alguna a los participantes.

Los participantes serán responsables exclusivos por la utilización del premio y sus consecuencias, no pudiendo reclamar al **Organizador** ningún pago ni desembolso que deberían realizar a fin de acceder al premio. Al suscribir y aceptar las presentes condiciones, todos los participantes liberan de responsabilidad al **Organizador**, así como a cualquier de sus empresas relacionadas, en relación con cualquier demanda, acción penal y/u otra responsabilidad derivada de la promoción e incluso, el uso de los premios a ser otorgados.

Sin perjuicio de lo establecido, el **Organizador** se reserva el derecho de anular, cancelar, suspender o modificar el **Sorteo** cuando sea necesario a su entera discreción.

9.- Limitación de responsabilidad

- Es responsabilidad del **Organizador** todo lo referente con el **Sorteo**, publicar los ganadores y entrega de los premios dentro del plazo y condiciones establecidos en el presente documento. Toda coordinación de cualquier situación que se pueda dar durante el desarrollo del **Sorteo**, por la información proporcionada por el ganador, de acuerdo al cumplimiento de los **T&C** y la entrega del premio, son responsabilidad del ganador.
- El **Organizador** no se hace responsable en caso el ganador no cumpla con los plazos que se le señalen para la confirmación de sus datos, ni de cualquier reclamo sobre el premio posterior a la recepción de este.
- El **Organizador** no se hace responsable de la pérdida o robo del premio luego de ser entregado al participante ganador. No existe reposición al momento de la pérdida.

- El **Organizador** no se hace responsable de cualquier retraso, impedimento, caso fortuito y/o fuerza mayor, que se suscite para la obtención y/o goce del premio que sea imputable al participante.
- El **Organizador** se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el presente documento si lo considera necesario, sin que ello genere responsabilidad o reclamo ni genere indemnización alguna a los participantes.
- Sin perjuicio de lo establecido, el **Organizador** se reserva el derecho de anular, cancelar, suspender o modificar el **Sorteo** cuando sea necesario a su entera discreción.
- El **Organizador** no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a éste último..
- El **Organizador** no se hace responsable del uso del premio una vez entregado.
- El **Organizador** no es responsable de cambios y/o devoluciones.
- El **Organizador** no es responsable de los costos de movilidad ni gastos adicionales en los que el ganador incurra para hacer uso del premio.

10.- Conocimiento y aceptación de los T&C

Al momento de participar, los participantes conocen y aceptan las condiciones establecidas, y se someten a las Leyes de la República del Perú.

Al ingresar al **Sorteo**, los participantes confirman que son aptos para ello y que igualmente son aptos para recibir el premio. El **Organizador** puede requerir que los participantes proporcionen pruebas de que tienen la condición de personas Incluidas para participar en el **Sorteo**. Si se determina que el ganador no es apto, el **Organizador** se reserva el derecho de otorgar el premio a otro participante y solicitar la devolución de cualquier premio ya otorgado. El **Organizador** no aceptará ninguna responsabilidad por cualquier reclamación o daño causado directa o indirectamente por el hecho de que un participante no haya verificado su aptitud o la capacidad de recibir o disfrutar del premio antes de formalizar su participación en la Promoción.

Se considera que los Participantes han aceptado y acuerdan estar sujetos a los **T&C** del **Sorteo** en el momento de la inscripción. El **Organizador** se reserva el derecho de denegar la participación o la entrega del premio a cualquier persona que incumpla los **T&C** del **Sorteo**.

11.- Jurisdicción

Cualquier litigio, desavenencia, controversia, discrepancia, diferencia o reclamación que surja entre las Partes relativos a la vigencia, ejecución, cumplimiento, validez o interpretación de la presente promoción que no pueda ser resuelto de mutuo acuerdo entre ellas en un plazo de treinta (30) días calendario, prorrogable de común Acuerdo, será sometido a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima. Los participantes declaran su sometimiento a dichos jueces y tribunales. En todo lo no contenido en las presentes bases, serán de aplicación de las leyes vigentes peruanas.